

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DE MANERA PARCIAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CORAZÓN DE MUJER, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**Dependencia o Municipio:** Secretaría de las Mujeres

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Mayra Elizabeth Rosas Blancarte

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Mujeres,

**Archivo del anteproyecto:** [ACUERDO POR EL CUAL SE REFORMAN DE MANERA PARCIAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CORAZÓN DE MUJER.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** MAYRA ELIZABETH ROSAS BLANCARTE

**Cargo:** TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO

**Teléfono:** 777 600 26 84

**Correo Electrónico:** mayra.rosas@morelos.gob.mx

# DOCUMENTO INFORMATIVO

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** En la emisión del presente instrumento se observaron los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que señala el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. En ese tenor, este acto jurídico se fundamenta en lo dispuesto por los numerales 7 y 7.1, inciso o) de las Reglas de Operación del Programa Corazón de Mujer, y se realiza en observancia al Acuerdo SECMUJERES/CDCM/01SE-2025/04, aprobado por el Comité Dictaminador del Programa Corazón de Mujer, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del año 2025, mediante el cual el órgano colegiado por unanimidad aprobó las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Corazón de Mujer, para el ejercicio fiscal 2025. Considerando lo anterior, y con el propósito de fortalecer las acciones operativas propone realizar una reforma parcial a las referidas Reglas de Operación del Programa Corazón de Mujer, a fin de garantizar su eficaz y efectivo desarrollo, mediante los servicios de apoyo y su amplia cobertura con base a los requerimientos de las mujeres. El presente instrumento busca alcanzar mayor protección, y fortalecer los beneficios que otorga el Programa, al grupo de mujeres al que se dirige, a efecto de asegurar que las reglas de operación en cita, se ajusten a las necesidades y demandas actuales, para que las beneficiarias gocen de los beneficios y facilidades que el gobierno morelense pone a su disposición.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Bajo este marco de referencia se impulsa la creación del Programa Corazón de Mujer, orienta a contribuir al bienestar social de las mujeres de 55 a 59 años, que radican en las diferentes localidades del Estado, a través del otorgamiento de un apoyo económico con el propósito de mejorar su calidad de vida. Y se publica el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6402, las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.